





ADENDUM AL CONTRATO 028-2018

PRESU		
LINEA 12 100 AC	CTIVIDAD Se	uldos
RESERVA	OBLIGA	c
EJECUC	CHEQUE	EN

Se hace la siguiente enmienda en la cláusula Cuarta:

Clausula Cuarta: El Contrato se extiende al 31 de julio del 2018

Cargo: Motorista Sueldo: 13,455.00

Las demás cláusulas del contrato original queda en iguales condiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de junio de 2018.

Graciela Maria Ponce Valladares

Directora Ejecutiva

Rony Leonel Elvir Pineda

El trabajador